



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

OFERTA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE ESTADIOS PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PARTIDOS DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA ABSOLUTA MASCULINA

La Real Federación Española de Fútbol pone en conocimiento de todos aquellos clubes, federaciones autonómicas, Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas y/o entidades o empresas propietarios o cesionarios de Estadios de fútbol que por separado o de forma concertada entre ellos estén interesados en albergar uno o dos partidos amistosos de la Selección Española Absoluta Masculina de preparación para el Mundial de Qatar 2022 y que se desarrollarán durante la ventana FIFA del mes de marzo de 2022 pueden hacer llegar sus ofertas **antes del día 7 de enero a las 12 horas** mediante escrito dirigido al Presidente de la RFEF por medio de mail gabinetepresidencia@rfe.es y según los siguientes condicionantes organizativos y técnicos.

1- FECHAS.

- Los partidos se disputarán en las siguientes fechas:
 - PRIMER PARTIDO: Inicialmente 26 de marzo 2022
 - SEGUNDO PARTIDO: Inicialmente 29 de marzo 2022

2- ADVERSARIOS.

- Los partidos se disputarán contra selecciones que reúnan las siguientes características:
 - PRIMER PARTIDO: Clasificada entre las primeras 40 y 70 en el ranking FIFA
 - SEGUNDO PARTIDO: Clasificada entre las primeras 40 y 70 en el ranking FIFA

3- ESTADIOS.

- Los partidos deben disputarse en Estadios que reúnan las siguientes características:
 - Estadio de categoría 4 (según Reglamento UEFA de infraestructuras) o de categoría 3 si se obtiene la aprobación de la UEFA específica para este/os encuentros.
 - Las medidas del terreno de juego deberán ser: largo 105m, ancho 68m.
 - El terreno de juego deberá ser de césped natural en perfecto estado según los estándares habituales para un partido de la selección española de fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- El terreno de juego deberá contar con un sistema automatizado de riego zonal.
 - El Estadio deberá disponer de un aforo neto mínimo de 30.000 espectadores todos ellos sentados y numerados. Si un estadio tuviera un aforo menor podrá establecerse un sistema de compensación económica derivada del menor aforo.
 - El Estadio deberá disponer de los correspondientes sistemas de control de acceso sectorializado y sistemas de evacuación según la normativa de espectáculos públicos.
- El estadio deberá estar a disposición de la RFEF de manera completa y sin coste para esta, de acuerdo con el siguiente calendario:
- ◆ Día del encuentro (MD)
 - ◆ Día previo (MD-1): reuniones de partido, ruedas de prensa/entrevistas, etc.
 - ◆ Día posterior (MD +1) si fuere necesario para desmontaje.
 - ◆ Tres días previos al encuentro: montaje e instalación de cartelería.
 - ◆ Visitas al estadio: fechas acordadas.
- El estadio deberá contar con los siguientes materiales mínimos:
- ◆ Porterías móviles.
 - ◆ Portería de reserva.
 - ◆ Videomarcador.
 - ◆ Sistema de megafonía.
 - ◆ Banderines de córner, etc.
 - ◆ Fotocopiadora rápida para alineaciones.
 - ◆ Banquillos principales para un mínimo de 18 personas, así como banquillos/bancos auxiliares para resto de cuerpo técnico.
 - ◆ El cuarto árbitro precisará en el centro del campo, entre los dos banquillos una mesa y dos sillas.
- El estadio deberá contar con los siguientes espacios mínimos:
- ◆ Zona para ubicar un palco de autoridades con capacidad mínima para 80 personas y zona contigua para actividades institucionales.
 - ◆ Zona para ubicar palcos y Zonas VIP con capacidad mínima total para 200 personas y zona contigua para actividades institucionales.

 - ◆ Vestuario para el equipo que dispute como local.
 - ◆ Vestuario para técnicos del equipo que dispute como local.
 - ◆ Vestuario para equipo que dispute como visitante.
 - ◆ Vestuario para técnicos del equipo que dispute como visitante.
 - ◆ Vestuario para el equipo arbitral.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- ◆ Los vestuarios del equipo Local y Visitante deberán contar con un mínimo de cinco duchas con agua caliente, dos baños separados, capacidad para al menos 25 personas, dos camillas de masaje, una pizarra táctica e instalaciones para colgar la ropa o casilleros, sin mensajes de cualquier tipo o publicidad en los mismos.
 - ◆ El vestuario del equipo arbitral deberá contar con un mínimo de una ducha, un inodoro individual, cinco asientos, escritorio e instalaciones para colgar la ropa o casilleros.
 - ◆ Sala para el control antidopaje que deberá disponer mínimo de: sala grande, inodoro y lavabo, 1 mesa, 8 sillas y 1 nevera con agua mineral sin gas.
 - ◆ Sala para Delegado/a UEFA que deberá disponer mínimo de: 1 mesa de trabajo, posibilidad de conexión a Internet inalámbrica, capacidad para 2 personas, diversas conexiones a las red eléctrica.
 - ◆ Sala para Oficina de Organización de la RFEF que deberá disponer mínimo de: 4 mesas de trabajo, conexión a Internet inalámbrica, capacidad para 15 personas, regletas conexión red eléctrica
 - ◆ Sala de Enfermería que deberá contener mínimo de: una camilla de enfermería, material médico mínimo, una mesa y 2 sillas.
- El estadio deberá contar con los siguientes espacios y equipamientos para los medios de comunicación:
- ◆ Sala de Prensa con:
 - WIFI
 - Distribuidor de sonido
 - Capacidad mínima para 30 pax y tarima para 3 cámaras
 - Idealmente acceso diferenciado desde Tribuna de Prensa y sin conexión con zona de vestuarios.
 - ◆ Zona en grada habilitada para medios
 - Un mínimo de 40 posiciones (pupitres con enchufe)
 - WIFI
 - Un mínimo de 20 posiciones sin pupitre.
 - ◆ Zona Mixta
 - Espacio adecuado para la misma.
 - ◆ Cabinas (o en su defecto posiciones para radio)
 - Un mínimo de 15, con tomas eléctricas y WIFI.
 - ◆ Zona para entrevistas Flash con dos posiciones.
 - ◆ Zona de acceso de fotógrafos al terreno de juego



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- ◆ Zona para comentaristas de TV
 - Un mínimo de 2 posiciones y reserva de posición central preferente para el operador con derechos.
 - ◆ Zona para instalar la TV Compound
 - Espacio diáfano con un mínimo de 400m²
 - ◆ Plataforma cámara principal TV: 2 (ancho) x 6 (largo)
 - ◆ 2 posiciones para las cámaras de 16m (idealmente plataforma, y si no, espacio o posición donde no haya público)
- En los alrededores del Estadio deberá contar con zonas para aparcamientos.
- ◆ Se deberá prever aparcamiento suficiente para los autocares de los equipos, furgonetas de material, coches de los árbitros y organización de la RFEF en las zonas aledañas al estadio que se acordarían tras realizar la oportuna visita.
 - ◆ Aparcamiento para autoridades: mínimo 40 plazas
 - ◆ Aparcamiento OB TV: mínimo 400 m²
- El estadio y el terreno de juego deberán contar con la siguiente iluminación mínima:
- ◆ Iluminación vertical de 1000 lx. Medido a 1,5 m de altura
 - ◆ Uniformidad vertical: iluminancia mínima entre iluminancia media de 0,6
 - ◆ Ratio: iluminación mínima entre iluminancia máxima de 0,4 intro.
 - ◆ Iluminación horizontal de 1200lx. Medido a nivel de suelo (0 m de altura)
 - ◆ Uniformidad horizontal: iluminancia mínima entre iluminancia media de 0,7
 - ◆ Ratio horizontal: iluminancia mínima entre iluminancia máxima de 0,5
 - ◆ Temperatura de color de 5700k
 - ◆ Flicker inferior a 0,5 %
 - ◆ Reproducción cromática (CRI) de superior a 0.90
 - ◆ TLCI (índice de consistencia del color para cámaras de televisión)
 - ◆ Índice de deslumbramiento inferior a 50
 - ◆ Trama de medición usada por la UEFA de 12x8 puntos
 - ◆ Generador de emergencia con capacidad suficiente para mantener la iluminación del terreno juego en caso de corte de suministro eléctrico.
- Publicidad en el Estadio.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El Estadio será puesto a disposición de la RFEF libre de publicidad estática para la celebración del partido. La RFEF instalará la publicidad que se corresponde con los patrocinios de la Selección Española de Fútbol.

Se entiende por terreno de juego la totalidad del lugar donde se desarrolla y se presencia el partido, incluida la valla que lo delimita y una segunda, si la hubiere; y, en general, las zonas que, en la normal retransmisión de la contienda deportiva, sean las habituales captadas por el objetivo de las cámaras.

- Personal mínimo en el estadio por parte del adjudicatario.
 - ◆ Delegado de campo designado por la RFEF.
 - ◆ Personal del Estadio necesario para el desarrollo del encuentro (seguridad, puertas de acceso, vestuarios, limpieza, mantenimiento, speaker, etc.).
 - ◆ Cuatro voluntarios/as para colaborar con prensa. (Entrega de acreditaciones, copias de alineaciones y atención a los medios de comunicación).
 - ◆ Azafatos/as para asistencia en el palco de Honor y Palcos Vip.
 - ◆ Recogepelotas, mínimo 8.
 - ◆ Durante el partido deben estar presentes los responsables de la electricidad y cuanto personal sea necesario para la prevención de averías.

4- **GARANTÍAS.**

- El adjudicatario deberá garantizar o cubrir los siguientes aspectos:
 - ◆ Se deberá acreditar la vigencia de un Seguro de Responsabilidad Civil y de Daños para cada una de las instalaciones que se utilicen para partidos y/o entrenamientos.
 - ◆ Se deberá aportar el certificado de iluminación del Estadio.
 - ◆ Se deberá aportar el certificado de seguridad del Estadio.
 - ◆ Se deberá acreditar el cumplimiento de la normativa nacional, autonómica y local para la organización de partidos y espectáculos públicos, principalmente en cuanto a prohibiciones de venta productos, consumo, etc.
 - ◆ Se deberá cumplimentar cuestionario del estadio proporcionado por la RFEF.
 - ◆ No se puede entregar con ocasión del partido o relacionado con el mismo ninguna publicación o documentación con publicidad o referencia de marcas comerciales que no haya sido autorizada por esta RFEF.
 - ◆ Los derechos de televisión y de publicidad en el Estadio pertenecen a la RFEF o a quien está los haya cedido.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

5- CAMPOS DE ENTRENAMIENTO.

Se deberá poder a disposición de los equipos una instalación para la realización de entrenamientos por parte de los mismos que cuente, al menos, con un campo de superficie natural, vestuarios y, opcionalmente, sala de prensa.

Dicha instalación deberá estar disponible en las franjas horarias estipuladas por la RFEF para la realización de entrenamientos, las cuales se determinarían con antelación.

6- SERVICIOS MÉDICOS.

- Se deberá garantizar la presencia de una ambulancia durante el desarrollo de todos los entrenamientos.
- Se deberán garantizar la presencia de los siguientes servicios médicos para la disputa del partido (desde 90 minutos antes del inicio del partido- o antes si las puertas se decidieran abrir antes- y hasta el pleno desalojo del Estadio):
 - ◆ Dos equipos de Cruz Roja/Protección Civil, con las respectivas camillas que estarán junto al terreno de juego.
 - ◆ Una ambulancia.
 - ◆ Una UVI Móvil.
 - ◆ Número mínimo de ambulancias según el aforo del Estadio para atender al público.

7- SERVICIOS DE SEGURIDAD.

El dispositivo de seguridad será acorde con el aforo del Estadio, la distribución de los accesos, número de puertas, corredores interiores y distribución por sectores del Estadio y el conjunto de sus instalaciones. El servicio de seguridad será diseñado conjuntamente por la RFEF, el adjudicatario y las fuerzas de seguridad del Estado.

Se procurará que la empresa de seguridad sea la misma que presta los servicios habitualmente en el Estadio o que al menos pueda asumir los principales puntos de vigilancia.

8- TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTOS.

- Se requieren los siguientes medios de transporte y desplazamientos para el equipo visitante desde su llegada hasta su salida para cada equipo:
 - ◆ Dos autobuses con conductor.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- ◆ Miniván con conductor.
- ◆ Furgoneta de material con conductor.

9- ALOJAMIENTOS.

- Se requieren los siguientes servicios de alojamiento para el equipo visitante desde su llegada (máximo 3 días antes del partido hasta su salida- día posterior al partido):
 - ◆ Alojamiento en Hotel 5 estrellas.
 - ◆ Un máximo de 50 personas con estancia en pensión completa, incluido merienda, con llegada un día antes del encuentro y salida el día después del encuentro.
 - ◆ 11 habitaciones dobles.
 - ◆ 28 habitaciones individuales.
 - ◆ 1 suite / junior suite para fisioterapia (con dos camillas). (a poder ser en la misma planta que habitaciones del equipo)
 - ◆ 1 junior suite / habitación grande para el material (habitación vacía que deberá disponer de mesas de trabajo o tableros). (a poder ser en la misma planta que habitaciones del equipo)
 - ◆ Comedor privado.
 - ◆ Acceso de los cocineros de la selección a las cocinas del hotel para elaboración de menús propios.
 - ◆ Sala de reuniones con capacidad para 40 personas con disposición tipo teatro, equipada con:
 - Proyector
 - Pantalla de proyección
 - TV
 - Pizarra
 - Mesa presidencial con 4 sillas

10- CATERING.

- Se requiere poder disponer de los siguientes servicios de catering:
 - ◆ Catering de Palco de Honor (máximo 80 pax.)
 - ◆ Catering de Patrocinadores (máximo 100 pax.)
 - ◆ Catering en los vestuarios de equipos y arbitral. (agua, te, café, leche, pastas, fruta, sándwiches, hielo).
 - ◆ Catering para Salas de control antidoping y organización.

11- SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS.

- ◆ La venta de entradas será gestionada de manera directa por la RFEF mediante sus propios canales de venta.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- ◆ La política de precios de las localidades será fijada por la RFEF.
- ◆ El producto de la venta de las entradas corresponde íntegramente a la RFEF.

12- **CONDICIONES ECONÓMICAS.**

Las Federaciones Autonómicas, los clubes deportivos o sociedades anónimas deportivas, las Administraciones Públicas y/o entidades públicas o de análoga naturaleza o las empresas o entidades que sean titulares o tengan cedida la explotación de un estadio, podrán presentar propuesta de organización asumiendo las condiciones detalladas.

Estas ofertas pueden ser realizadas de manera individual o de forma conjunta.

A- Canon organizador.

Para los partidos amistosos del mes de marzo preparatorios para el Mundial de Qatar y en atención a las características y posición en el ranking de los equipos oponentes se fija un canon de **300.000€ + IVA**

Cuando el aforo neto del estadio fuera menor al mínimo fijado en esta oferta pública de 30.000 espectadores, el adjudicatario deberá compensar la diferencia de aforo en términos económicos.

B- Asunción de gastos.

El concesionario de esta oferta pública se obliga a asumir, además del canon fijo, los siguientes gastos:

- ◆ Suministros del Estadio para el partido y los entrenamientos.
- ◆ Limpieza del Estadio y zonas de entrenamientos antes y después de la disputa de los encuentros.
- ◆ Costos del personal de mantenimiento y servicios de la instalación que deberán estar presentes durante la celebración de los partidos.
- ◆ Costos del personal trabajador que gestiona el estadio que deberán estar presentes durante la celebración de los partidos.
- ◆ Costos de personal de seguridad del Estadio y zonas de entrenamiento.
- ◆ Costos de los servicios médicos según lo descrito.
- ◆ Costos de los desplazamiento del equipo visitante del hotel a estadio y/o zonas de entrenamiento y viceversa.
- ◆ Costos de alojamiento del equipo visitante.
- ◆ Costos de las instalaciones y servicios de los campos de entrenamiento
- ◆ Costos del catering según bases.
- ◆ Costos del grupo electrógeno de emergencia.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- ◆ Cualquier obra no efímera que se tuviese que ejecutar en el estadio para cumplir con los requisitos establecidos incluidas las mejoras que fueren necesarias en el césped, en los vestuarios y en las zonas destinadas a los medios de comunicación.

La RFEF colaborará asumiendo hasta 50.000,00 € de los mencionados gastos.

Andreu Camps Povill

Secretario General RFEF